



CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, informando que la demandante solicita entrega de títulos, pasa para resolver. Bucaramanga, 12 de agosto de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

RADICADO 2008-00368-00 EJECUTIVO POR ALIMENTOS

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022).

El Despacho procede a resolver la solicitud de entrega de título presentada por la demandante Señora MARIA LUISA LIZARAZO SAAVEDRA, para lo cual se observa que mediante auto de fecha ocho (08) de julio de dos mil nueve (2009), se decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación, habiéndose ordenado el fraccionamiento del título de depósito judicial número 460010000543901 el cual generó el número 460010000576238 por valor de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS MCTE (\$189.796,24), que efectivamente le corresponde a la peticionaria, y en consecuencia se ordena la entrega del mismo a la demandante. Líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Elvira Rodríguez Gualteros
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 286e5b6bb51a3cfdad39e355166e5f846ae5c3018d7b119d000c27da6efaa9c9

Documento generado en 12/08/2022 04:27:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>